



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-003-2012-00216-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA DUQUE GÓMEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ <u>106.569,27</u>
TOTAL	\$ 106.569,27

TOTAL: CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, cuatro (04) de octubre del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 07,08 y 09 de octubre de 2013

Inhábiles: 05 y 06 de octubre

Armenia, Quindío 04 de octubre de 2013.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria